Tauramena, 24 de septiembre de 2026

Ref: EVALUACION FINAL TÉCNICA DE PROPUESTAS

PROCESO: SAMT-SI-003-2026

OBJETO: FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD, MOVILIDAD, CONVIVENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL: **$490,000,000.00**

PLAZO: **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV = **279.86**

VALOR TRM DE HOY: **$ 3,192.53**

PROPUESTAS HABILITADAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA SEGÚN VERIFICACION JURIDICA Y FINANCIERA: El proponente NUMERO 1 ha sido habilitado juridica, financieramente. Por tal motivo se procede a realizar la evaluación técnica.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO
1	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARIA ENILSE NOY ESPINOSA	68.288.776 de Arauca	$ 490,000,000.00	$ 490,000,000.00

PROPONENTE No. 1:

Inscripción en el RUP

		INTEGRANTES	% PARTICIP	CLASIFICACIÓN UNSPSC (RUP)	Producto	Cumple (S/N)
Proponente No. 1:	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARIA ENILSE NOY ESPINOSA	N.A	100.0%	Servicios eléctricos	831018	SI CUMPLE
		N.A				

4. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1:	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARÍA ENILSE NOY ESPINOSA	
FACTOR DE EVALUACION	METODO DE EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION
Capacidad Juridica	Verificacion y Cumplimiento	HABILITADO
Capacidad Financiera	Verificacion y Cumplimiento	HABILITADO
Capacidad Organizacional	Verificacion y Cumplimiento	HABILITADO
Capacidad Tecnica	Verificacion y Cumplimiento	HABILITADO

Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "Cumple". Las propuestas que sean "habilitadas", podrán ser evaluadas

4.2 EXPERIENCIA TÉCNICA

4.2.1 Experiencia general habilitante del proponente

EXPERIENCIA	CONTRATO - UNSPSC	CUANTIA - SMMLV	CUMPLE (S/N)
Máximo DOS (02) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las actividades de Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura física, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de: Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.	☐los cuales individualmente deben estar debidamente clasificados en los siguientes codigos: 721515 721015	•El valor total facturado de este contrato debe ser mayor o igual a tres (3.0) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. •Este contrato (1) deberá acreditar experiencia o dentro de su alcance contemple la Construcción y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas con certificación en Retilap y Retie. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas plan de manejo de tránsito (PMT).	N.A
Máximo TRES (03) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las actividades de Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura física, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de: Mipyme y emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional.	☐los cuales individualmente deben estar debidamente clasificados en los siguientes codigos: 721515 721015	•El valor total facturado de este contrato debe ser mayor o igual a tres (3.0) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. •Este contrato (1) deberá acreditar experiencia o dentro de su alcance contemple la Construcción y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas con certificación en Retilap y Retie. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas plan de manejo de tránsito (PMT).	SI
Máximo CUATRO (04) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las actividades de Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura física, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad y cualquiera de las siguientes: Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional	☐los cuales individualmente deben estar debidamente clasificados en los siguientes codigos: 721515 721015	•El valor total facturado de este contrato debe ser mayor o igual a tres (3.0) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. •Este contrato (1) deberá acreditar experiencia o dentro de su alcance contemple la Construcción y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas con certificación en Retilap y Retie. •Todos los contratos aportados deberán contener dentro de sus actividades ejecutadas las relacionadas plan de manejo de tránsito (PMT).	N.A

Experiencia especifica presentada por el proponente: **PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARIA ENILSE NOY ESPINOSA**

CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO MESES	DURACION		% PARTICIP	VALOR CONTRATADO		VALOR EQUIV EN SMMLV	CUMPLE (S/N)
	N°	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA FINAL		INICIAL	V.R. FINAL FACTURADO x % PARTC		
SERVICIOS LRO S.A.S.	407-2019	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA CANCHA MULTIPLE DE LA VEREDA PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	ALCALDIA DE TAURAMENA	7.97	09-Mar-20	07-Nov-20	100%	$536,070,414.00	$536,070,414.00	610.70	**SI CUMPLE:** Cumple con los códigos UNSPSC CONSECUTIVO No.39 RUP

	TOTAL	$ 536,070,414.00
Equivalencia en SMMLV		610.70
Máximo TRES (03) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las actividades de Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura física, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de: Mipyme y emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional.	2.18	**CUMPLE**
☐ Los contratos deben estar debidamente clasificado en los siguientes códigos: 721015 y 401715	El contrato contempla los códigos requeridos	**CUMPLE**

4.2.2. FORMACION DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO :

EQUIPO PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO				
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	MATRICULA PROFESIONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	% DEDICAC
JORGE EDUARDO NOCUA CC.74.301.198	INGENIERO ELECTROMECANICO	BY250-26321	INGENIERO RESIDENTE	100%
LUCELY MONRROY FFONTECHA C.C 1.115.917.400	Profesional en SST	RESOL. 01510 DEL 21/11/2018	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia Vigente en SO o SST	100%
NELSON OLIVERIO FERREIRA CHAVITA CC. 7.363.460	TECNICO ELECTRICISTA	MTE. 96339	Jefe de cuadrilla	100%

4.2.2.1. RESIDENTE

NOMBRE	CARGO	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE S/N	OBSERVACIONES
JORGE EDUARDO NOCUA	INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO ELECTROMECANICO MATRICULA BY250-26321	Se requiere la presentación de un profesional como Residente de Obra, con título de Ingeniero electricista o electromecánico y/o electrónico y/o profesiones afines;	SI	
			Copia de la Tarjeta profesional vigente.	SI	
			Constancia de vigencia de la matricula profesional	SI	
			Copia del diploma de especialización	N.A	
			Copia del diploma de grado y/o acta de grado	SI	
			Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 25% del tiempo presente en la ejecución del contrato	SI	
			CUMPLE REQUSITOS HABILITANTES?	**SI**	**CUMPLE**

4.2.2.1.a. Experiencia Probable director de Obra

Tener experiencia profesional no menor a UN (01) año contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE** **M. Profesional** F. Exped. 03/03/1997

4.2.2.1.b. Experiencia Especifica del director de Obra

Acreditar experiencia como Residente de Obra en máximo tres (3) proyectos de obra cuyo objeto corresponda a obras de Construcción y/o realización y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y/o sistemas de iluminación o alumbrado público rural Que en sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.	**CUMPLE**

CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO AÑOS	DURACION		V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	CARGO	OBSERVACIONES
	N°	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA FINAL				
										NO CULMPLE; PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERO NO PRESENTA CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.

PLAZO EN AÑOS	0.00

Valor Contratos	$ 0.00
Valor en SMMLV	0.00

Acreditar experiencia especifica como Director de Obra y/o Residente de Obra y/o Contratista Principal en máximo tres (03) contrato terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las actividades referidas a la Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de infraestructura fisica. Que en su sumatoria sume el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	Los objetos de los contratos contemplan las actividades requeridas	NO CUMPLE

4.2.2.3 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

NOMBRE	CARGO	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE S/N
LUCELY MONRROY FFONTECHA	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia Vigente en SO o SST	Profesional en SST MATRICULA PROFESIONAL RESOL. 01510 DEL 21/11/2018	Se requiere la presentación de un profesional como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien debe ser Profesional, con Licencia en Salud Ocupacional vigente	SI
			☐ Copia de la Tarjeta profesional vigente.	SI
			☐ Copia de Licencia Vigente	SI
			☐ Copia Certificado del curso de 50 horas en SST.	SI
			☐ Constancia de vigencia de la matricula profesional	SI
			☐ Copia del diploma y/o acta de grado	SI
			☐ Dedicación minima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato	SI
			CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES?	CUMPLE

4.2.2.3.a. Experiencia Probable PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Tener experiencia profesional no menor a UN (01) año contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. y hasta el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE M. Profesional F. Exped. 21/11/2018

4.2.2.3.b. Experiencia Especifica del PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Acreditar experiencia como como profesional en SST de obra en tres (3) proyectos de obra cuyo objeto corresponda a obras de Construcción y/o realización y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura fisica y/o eléctrica rural y sistemas de iluminación o alumbrado público rural Que en sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.	CUMPLE

CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO AÑOS	DURACION		V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	CARGO	OBSERVACIONES
	Nº	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA FINAL				
										NO CULMPLE; PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERO NO PRESENTA CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.

PLAZO EN AÑOS	0.00

Valor Contratos	$ 0.00
Valor en SMMLV	0.00

Acreditar experiencia como como profesional en SST de obra en tres (3) proyectos de obra cuyo objeto corresponda a obras de Construcción y/o realización y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura fisica y/o eléctrica rural y sistemas de iluminación o alumbrado público rural Que en sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.	Los objetos de los contratos contemplan las actividades requeridas	**NO CUMPLE**

4.2.2.4 JEFE DE CUADRILLA

NOMBRE	CARGO	PROFESION	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE S/N	OBSERVACIONES
NELSON OLIVERIO FERREIRA CHAVITA	Jefe de cuadrilla	NELSON OLIVERIO FERREIRA CHAVITA MATRICULA PROFESIONAL MTE. 96339	Se requiere la presentación de un técnico electricista como Jefe de Cuadrilla	SI	
			Copia de la Tarjeta vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE y clasificado en la categoria TE5.	SI	
			Constancia de vigencia de la matricula profesional.	SI	
			Tener certificación de capacitación de trabajos en altura (Resoluciones 1348 y 1409 del Ministerio de la Protección Social) para lo cual anexara el respectivo certificado.	SI	
			Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato	SI	
			CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES?	**SI**	**CUMPLE**

4.2.2.4.a. Experiencia Probable JEFE DE CUADRILLA

Tener experiencia no menor a TRES (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE** **M. Profesional** F. Exped. 03/06/2020

4.2.2.4.B. Experiencia JEFE DE CUADRILLA

Acreditar experiencia como técnico eléctrico en tres (3) proyectos de obra cuyo objeto corresponda a obras de Construcción y/o realización y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y/o sistemas de iluminación o alumbrado público rural Que en sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.	**NO CUMPLE**

CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO AÑOS	DURACION		V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	CARGO	OBSERVACIONES
	N°	OBJETO			FECHA INICIO	FECHA FINAL				
										NO CULMPLE; PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERO NO PRESENTA CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.

PLAZO EN AÑOS	**0.00**

Valor Contratos	$ 0.00
Valor en SMMLV	0.00

Acreditar experiencia como técnico eléctrico en tres (3) proyectos de obra cuyo objeto corresponda a obras de Construcción y/o realización y/o expansión y/o rehabilitación y/o modernización de infraestructura eléctrica rural y/o sistemas de iluminación o alumbrado público rural Que en sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.	Los objetos de los contratos contemplan las actividades requeridas	**NO CULMPLE; PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERO NO PRESENTA CUADRO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.**

4.2.2.4 Ofrecimiento Equipo y/o Herramienta Adicional Para Ejecución del Proyecto (9puntos).

Ítem	Equipo	un	cant	Conductor y/o operador	Requisitos del Equipo y/o	observación
1	GRÚA DE PLUMA ARTICULADA •Modelo 2005 -2026. •Capacidad de carga bruta al 75% ONAC O SIMILAR entre 500-900KG •Diesel. •Cilindraje 3500 -5000. •Longitud pluma final (ONAC) entre 1 Y 5MTS MINIMO.	un	1	Licencia de conducción C2 Certificados: Certificación Onac de operador de grúa. Experiencia: Mayor o igual a 1 años como operador de grúa de pluma articulada.	☐Licencia de tránsito Soat ☐Certificado de revisión técnico mecánica vigente ☐Certificación Onac para grúa de pluma articulada. ☐Hoja de vida de mantenimientos del vehículo de los ultimo 6 meses.	Presenta CAMIÓN GRUA PLACA EQR228 , conductor JHON FREDY RAMOS ZULUAGA, C.C. 1.015.99.183, PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS

5. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Factor de Evaluación	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
5.5.Factor Económico	Calificacion Cuantitativa	Máximo 59 puntos
5.6.Factor Calidad	Calificacion Cuantitativa	Máximo 28.5 puntos
5.5.1.Ofrecimiento de mayor asunción en la Asignación y Distribución de riesgos	Calificacion Cuantitativa	Máximo 14.5 puntos
5.5.2. Condiciones de calidad adicionales	Calificacion Cuantitativa	Máximo 14puntos
5.7. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Calificacion Cuantitativa	Máximo 2 puntos
5.8 Apoyo a la Industria Nacional	Calificacion Cuantitativa	Máximo 10 puntos
5.9 Emprendimientos y empresas de mujeres	Calificacion Cuantitativa	Máximo25 puntos
5.10. Mipyme	Calificacion Cuantitativa	0.25
Puntaje Total		Máximo 100 puntos

5.5. FACTOR ECONÓMICO (PRECIO) - 59 PUNTOS

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Media Geométrica Menor
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día previsto del cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Media aritmética
De 0.20 a 0.39	2	Media aritmética alta
De 0.40 a 0.59	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.60 a 0.79	4	Media Geométrica Menor
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

VALOR TRM DE HOY: **$3,192.53**

METODO DEFINIDO: ***Media geométrica con presupuesto oficial***

$$G_{po} = \sqrt[nv*n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Gpo, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Cincuenta Y NUEVE (59) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá ***Cinco (5) puntos menos que la anterior***, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de Gpo, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de ***Treinta (30) puntos***.

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
.....	.....

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	Media geométrica con presupuesto oficial	PUNTAJE	Puesto
1	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARIA ENILSE	$ 490,000,000.00	**$ 490,000,000.00**	**59.0000000**	**1**

5.6. Factor Calidad - 28.5 PUNTOS

La Alcaldía de Tauramena realizará la ponderación de los elementos de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de trescientos (300) puntos así:

5.5.1.Ofrecimiento de mayor asunción en la Asignación y Distribución de riesgos	5.5.2 Condiciones de calidad adicionales
Máximo 14.5 puntos	Máximo 14puntos

5.6.1. Ofrecimiento de mayor asuncion en la Asignacion y Distribucion de riesgos (14.5 Puntos)

Con este criterio, se evaluará y asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca mayor asunción en la asignación y distribución de los siguientes riesgos atribuidos en su totalidad a la Entidad Contratante:

RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA		CONSECUENCIA	ESTIMACIÓN
	Contratante (%)	Contratista (%)		
Largos períodos de lluvia	50	50	Retrasos en los tiempos de ejecución y actividades y sobrecostos en la ejecución del contrato	$ 139.136.502
Huelgas o paros generales	50	50	Huelgas o paros generales los cuales afectan de una u otra manera el transporte de personal y equipos, así como el suministro de materiales	$ 233'442,673.04

RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA		PUNTAJE
	Contratante (%)	Contratista (%)	
Largos períodos de lluvia	0	100	siete punto cinco (7.5) puntos
Huelgas o paros generales	0	100	siete (07) puntos

** EL PROPONENTE OFRECE MAS ASUNCIÓN DE RIESGOS DE LOS YA PACTADOS CON LA ENTIDAD (Folio No. 126)	Puntaje Obtenido por este concepto	5.5.1.	14.5

5.6.2 Condiciones de Calidad Adicionales (14 puntos)

Este personal adicional exigido cumplirá una función técnica con profesionales y/o técnicos competentes, en quienes recae la responsabilidad de dirigir y controlar las obras en sus aspectos correspondientes, interpretando el proyecto, complementándolo cuando sea necesario, comprobando su adecuación a los requisitos contractuales, controlando la ejecución y calidad de la obra, y participando en todas aquellas actividades de acuerdo con el contrato y, con la competencia formativa

PERFIL PROFESIONAL	PUNTAJE
EQUIPO PROFESIONAL ADICIONAL PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA Profesional en ingeniería ambiental; con dedicación del 50%	14 puntos
Técnico ambiental	10 puntos

** EL PROPONENTE NO PRESENTA PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje Obtenido por este concepto	5.5.2	0

PUNTAJE OBTENIDO EN ESTE CAPITULO	56	14.5

5.7. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 0287 de 2026:

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

El puntaje obtenido por el oferente este concepto es:	5.7.	0

5.8. Apoyo a la Industria Nacional

Protección a la Industria Nacional	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	diez (10) puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	cinco (05) puntos

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo ordenado por los Artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente de servicios de origen extranjero se le otorgará en este proceso de selección el mismo tratamiento que al proponente de servicios de origen nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad definido en el citado Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

El puntaje obtenido por el oferente por la proteccion a la industria nacional es:	5.7.	10

5.9 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 puntos

La Entidad asignará cero punto cinco (0.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

NOTA: NO PRESENTA ESTA ACREDITACIÓN

PUNTAJE OBTENIDO	0

5.10 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0.25 puntos

La Entidad otorgará cero punto veinticinco (0.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: PRESENTA RUP CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e8G54GEtm6, EN FIRME Y VIGENTE DE FECHA 06/08/2026

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S
SIGLA: M&M MONTAJES S.A.S
NIT: 900672506-2
MATRICULA MERCANTIL: 104268
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 07/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4042
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 18/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/05/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

PUNTAJE OBTENIDO 5.9	0.25

PUNTAJES OBTENIDOS SAMT-SI-003-2026

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE X CAPITULO						
			5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10.	TOTAL
1	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. R/L MARIA ENILSE NOY ESPINOSA	68.288.776 de Arauca	59.00	14.5	0	10.0	0.00	0.25	83.75

INFORME DE EVALUACIÓN: Realizada la verificación y evaluación preliminar de la única propuesta presentada, correspondiente al oferente PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S., representado legalmente por la señora MARÍA ENILSE NOY ESPINOSA, se determinó que la oferta resulta HABILITADA en los componentes jurídico y financiero, y NO HABILITADA PRELIMINARMENTE en el componente técnico.

Al respecto, en la ponderación técnica preliminar del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMT-SI-003-2026, el oferente obtiene una calificación de ochenta y tres punto setenta y cinco (83.75) puntos sobre cien (100) posibles.

Lo anterior, toda vez que el equipo de personal propuesto no acredita la totalidad de las características mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, SE REQUIERE AL OFERENTE para que, dentro del termino de traslado del informe preliminar y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, SUBSANE la observación formulada mediante la presentación del 'Anexo - Resumen Hoja de Vida del Personal del Equipo de Trabajo' debidamente diligenciado y soportado

GABRIEL ARTURO CARDENAS PERILLA
Profesional de Apoyo S.I.
Evaluador